



GENERAL JUAN MADARIAGA, 29 de octubre de 2024.

VISTO el expediente nro. 2401/24, iniciado por el Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ref. cordón cuneta calle Alem; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 25/24 dispuesta por Decreto n° 1498/24 para la contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de 460 ml de cordón cuneta en hormigón h17 sobre calle Alem entre calles Venezuela y Paseo Luna de nuestra ciudad, con un presupuesto oficial de \$ 21.191.280.- (pesos veintiún millones ciento noventa y un mil doscientos ochenta);

Que con fecha 16 de Octubre de 2024, a las 11 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 39, presentándose dos (2) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: DE VITO Y CIA S.A. Cotiza oferta de pago a 30 días por certificaciones un valor de \$ 23.310.500.- (pesos veintitrés millones trescientos diez mil quinientos). Observa que se excluye cualquier tarea previa a la ejecución de los ítems presupuestados).

OFERTA N° 2: BUILDING ENERGY S.A. Cotiza oferta de pago a 30 días por certificaciones un importe de \$ 22.675.000.- (pesos veintidós millones seiscientos setenta y cinco mil);

Que a fojas 43/44 obran planillas de Comparación de Ofertas, a fojas 45 obra nota informativa del área de compras;

Que a fs. 46/48 se expide la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el sentido de adjudicar al oferente BUILDING ENERGY S.A. quien cotiza oferta de pago a 30 días por certificaciones un importe de \$ 22.675.000.- (pesos veintidós millones seiscientos setenta y cinco mil), por resultar técnica y económicamente la propuesta más aconsejable a los intereses municipales;

Que con fecha 28 de Octubre de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, estableciendo que concuerda con la recomendación formulada por la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos y considera conveniente por lo motivos señalados, adjudicar al oferente BUILDING ENERGY S.A. quien cotiza oferta de pago a 30 días por certificaciones un importe de \$ 22.675.000,00 (pesos veintidós millones seiscientos setenta y cinco mil), por resultar técnica y económicamente la propuesta más aconsejable a los intereses municipales;

Que la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa a fs 47 y 47 vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el concurso de precios N° 25/2024, sin pronunciarse sobre su contenido por configurar cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de ese organismo asesor;



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00002340

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 25/24 para la contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de 460 ml de cordón cuneta en hormigón h17 sobre calle Alem entre calles Venezuela y Paseo Luna de nuestra ciudad, a la firma **BUILDING ENERGY S.A.** quien cotiza oferta de pago a 30 días por certificaciones por un importe de \$ 22.675.000.- (pesos veintidós millones seiscientos setenta y cinco mil).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.83.00 - Plan de Obras Municipales - Fuente de Financiamiento 131-1213400 - Partida 4.0.0.0.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1624/24.

**DR. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO**



**DR. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL**